

RIO GALLEGOS, 21 02 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.048/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota del Centro de Extensión presentada por la Jefa del Centro de Extensión;

Que mediante la misma informa que durante el año 1995 se designó en horas de extensión al Sr. Pablo BACA para el Proyecto "Videos documentales y artísticos" y detalla los trabajos realizados y los que aún están en proceso;

Que al Sr. Pablo BACA se le venció la designación en DOCE (12) horas cátedra el 31 de Diciembre de 1.995;

Que la Jefa del Centro de Extensión manifiesta que considerando la calidad de los trabajos realizados, los avances de los que aún se encuentran en proceso, y la importancia de la inserción en la comunidad a partir de muestras de este tipo que no tienen que ver con informaciones o cuestiones estrictamente académicas, es que siguiere la continuidad de las horas para que se puedan finalizar los videos antes descriptos;

Que por lo expuesto se hace necesario continuar con los servicios del citado profesional;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por el Sr. BACA durante el período comprendido entre 1º de Enero y el 21 de Febrero de 1996 y designarlo desde esta última fecha y hasta el 31 de Marzo de 1996;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

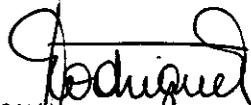
**ARTICULO 1º.-** RECONOCER los servicios prestados por el Sr. Pablo BACA (DNI Nº 16.419.231) durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 21 de Febrero de 1996, en 12 hs. cátedra provenientes del cupo del Centro de Extensión, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR al Sr. Pablo BACA (DNI Nº 16.419.231) en 12 hs. cátedra provenientes del cupo del Centro de Extensión, a partir del 21 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 1996, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

**ARTICULO 3º.-** ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al ANEXO: 28 -CARACTER: 0 -FINALIDAD: 5 FUNCION: 40 - SECCION: 1 - SECTOR: 1 - PARTIDA PRINCIPAL: 1 - PARTIDA PARCIAL: 10 -PERSONAL DOCENTE -PRESUPUESTO 1.996.-

**ARTICULO 5º.-**TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad



  
HECTOR ARIEL ILLIAN  
DECANO  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS